

Ordenanza N° 653/97

Hasenkamp, 28 de Abril de 1997.

VISTO:

la necesidad de rectificar la Ordenanza N° 648/97

y CONSIDERANDO:

Que por un error de transcripción en el Acta N° 78 del 14/03/97 figura \$ 225.-; siendo el importe real aprobado de \$ 255.- correspondiente a 15 becas de \$ 17.- c/u para la Asociación de Fomento Educativo Mariano Moreno.

Por ello:

ha Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp; sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

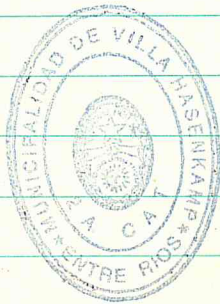
Art 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de \$ 255.- en concepto de 15 becas por el periodo lectivo del Ete. Año a la Asociación de Fomento Educativo Mariano Moreno, destinados a estudiantes secundarios que por su situación económica no pueden hacer frente a los gastos originados por cursar estudios secundarios.-

Art 2º) La erogación dispuesta en el Art 1º) se imputará a Fmalidad 5, Funcion 20, Sección 01, Sector 03, Partido Municipal 04.-

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo G. Zidler

EDUARDO G. ZIDLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Jacedo

CARLOS L. JACEDO
INTENDENTE